



Protocolo 03

Protocolo de visita del Jefe de la OCMA



PROTOCOLO 03¹ PROTOCOLO DE VISITA DEL JEFE DE LA OCMA.

ÍNDICE:

I.-PRESENTACIÓN.....	2
II. PROTOCOLO 03.....	3

Los Protocolos son manuales que sirven como guía de trabajo, se mejora con los aportes que hacen los magistrados en la práctica y ejecución de los trabajos de la OCMA. No son de observancia rígida o estricta, sirven para orientar y facilitar el trabajo del magistrado de OCMA. Así mismo, estos manuales estarán sujetos a actualización permanente como resultado de la ejecución y practica de los actos de control.

I. PRESENTACIÓN

La Unidad de Visitas y Prevención, a partir de las visitas realizadas ha elaborado el presente protocolo y lo propone a la Jefatura de Control de la Magistratura (OCMA), órgano disciplinario y funcionalmente autónomo del Poder Judicial, para que dentro de sus acciones preventivas y de control, regule la visitas a las distintas Cortes Superiores de Justicia en que se cuenta con la presencia del Jefe de la OCMA.

II. PROTOCOLO 03.

PROTOCOLO DE VISITA DEL JEFE DE OCMA

Estructuración y programación de la visita.

1. El Magistrado(a) Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA preparará la agenda de la Visita Judicial (Ordinaria o Extraordinaria) a ser entregada al Jefe de la OCMA, anexando, de ser el caso, los siguientes documentos:
 - Programa del Taller de Control Preventivo para el Mejoramiento del Servicio de Justicia
 - Programa del Módulo Pedagógico de Sociodrama
2. Durante la Visita Judicial el Jefe de OCMA se reunirá con el Presidente, o en su caso, con el Juez Superior que lo reemplace y el Jefe de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia visitada. Posteriormente, realizará Visitas Inspectivas a las diferentes sedes que conforman la Corte visitada o encomendará dicha labor a la Magistrada Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención.

Informe ejecutivo.

3. El Magistrado(a) Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA presentará el Resumen o Informe Ejecutivo - preliminar- respecto a:

- Los actos de control realizados durante la visita en los órganos jurisdiccionales visitados.
- Hallazgos de escritos en equipos de cómputo.
- Quejas verbales atendidas.

4. La problemática advertida en las diferentes sedes de la Corte, deberá expresarse señalando:

- Introducción.
- Atención al Público.
- Clima Laboral.
- Imagen Corporativa.
- Recursos Humanos y su problemática.
- Problemática en Infraestructura y Recursos Materiales.
- Seguridad.
- Quejas Verbales Recibidas.
- Órganos Jurisdiccionales visitados (precisando el nombre del Magistrado contralor que realizó la visita).

- Hallazgos en equipos de cómputo (Patrocinio Ilegal).
- Problemática en el Ámbito Jurisdiccional.
- Otras actividades (por ejemplo visitas a Centros Juveniles, Aldeas Infantiles, Establecimientos Penitenciario, entre otras).
- Cuadro de Sanciones impuestas a los Magistrados y/o trabajadores de la Corte Superior de Justicia visitada y a nivel nacional.

Casos Emblemáticos

5. Al tomar conocimiento de la Visita Judicial a ejecutarse, el Área de Imagen Institucional y Prensa de la OCMA procede a coordinar con el encargado de prensa de la Corte Superior de Justicia a visitarse a efectos de que informe respecto de la coyuntura actual que se desarrolle en la localidad donde se encuentra ubicado el Distrito Judicial respectivo, elaborando un listado de casos emblemáticos y recabando información, los mismos que son corroborados con los periodistas de los medios de comunicación radio, televisión y prensa escrita de la región.
6. Luego de ello, se pone en conocimiento este listado de casos emblemáticos al Magistrado(a) Superior Responsable de la

Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA quien a su vez dará cuenta al Jefe de OCMA.

7. El Jefe de OCMA dispondrá que los Magistrados Responsables de las Unidades de Línea de la OCMA (Unidad de Procedimientos Disciplinarios, Unidad de Investigación y Anticorrupción, Unidad de Defensoría del Usuario y Responsable del Equipo de Asistentes de Jefatura) le informen en el plazo de un día de notificados (precisando número y estado, sanciones impuestas) sobre los procedimientos disciplinarios (investigaciones, quejas, medidas cautelares) que se encuentren a su cargo correspondientes a Magistrados y/o trabajadores que laboran en la Corte Superior de Justicia visitada, principalmente aquellos casos emblemáticos o de mayor trascendencia social y periodística.

MARCO LEGAL

- A. Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS.
- B. Ley de la Carrera Judicial, Ley 29277.
- C. Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 129-2009-CE-PJ.

OBJETIVOS

- A. Organizar las visitas del jefe de la OCMA a las distintas Cortes Superiores de Justicia.
- B. Coordinar las acciones a realizarse durante cada visita.
- C. Elaboración adecuada de informes.
- D. Regular el tratamiento de casos emblemáticos.
- E. Lograr mayor inmediatez con la realidad de cada sede visitada.



OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - OCMA

OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - OCMA
Paseo de la República S/N - 2do piso Palacio de Justicia
Lima - Perú

<http://ocma.pj.gob.pe>
Correo Electronico: ocmapj@pj.gob.pe
Central Telefónica: (511) 513-9260